



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti N° 60 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE. N°: 095/CSVM/13
SANCIONADA: 05/09/13
PROMULGADA:
DECRETO N° :
ORDENANZA N° 1.588/HCD/13

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal la instalación e implementación de la “**PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE**”, proyecto que tiene como objetivo promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma, facilitar la creación de una red universal de educación a distancia, estimular la investigación y el desarrollo, fomentar la expansión de las tecnologías e industrias del país relacionadas con la información y comunicación, optimizar el uso del espectro radioeléctrico, alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales, promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica.

ARTICULO 2º) AUTORÍCESE y preste conformidad para iniciar la obra hasta tanto sean suscriptos los convenios de cesión respectivos al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y/o quién éste designe a tal efecto.

ARTICULO 3º) OTÓRGUESE una Habilitación temporal en relación a la instalación de la plataforma de Televisión Digital Terrestre por el plazo de 60 días a partir del efectivo comienzo de obras, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las ordenanzas que regulan la materia.

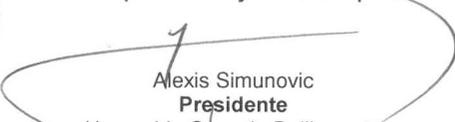
ARTÍCULO 4º) EXÍMASE del pago de aforos, gravámenes, tasas, sellos, impuestos y/o cualquier otro concepto que se aplique actualmente o a futuro, a favor del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios y/o quién este designe.

ARTICULO 5º) REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 6º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cúmplido **ARCHÍVESE.**


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Alexis Simunovic
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **1.588/13**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHÍVESE.-**